



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 11 FEB 2009

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N° 10/96 y N° 158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Dec. 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC, que presta servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaría de Postgrado para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de FEBRERO de 2009, a fin de cubrir las necesidades de apoyo docente y No Docente;

Que la Secretaría de Postgrado cuenta con fondos provenientes de **Fondo Universitario Recursos Propios** (Fuente 16 - subcuenta 223) suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1° Aprobar el pago, con haberes del mes de **FEBRERO/09** y afectando fondos provenientes de **Fondo Universitario Recursos Propios** (Fuente 16 - subcuenta 223) de la Secretaría de Postgrado, de Asignaciones Complementarias en concepto de complemento docente (C. 189) al siguiente personal docente afectado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, consistente en una suma bruta que en cada caso se indica:

Dr. **RAUL ALTAMIRA GIGENA**, Director de Carreras de Especialización de Post Grado, pesos UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120).

Cont. **JUAN E. LLANOS** (11486), Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO C/93/100 (\$ 481,93) por, asesoramiento y supervisión Área Económico Financiera.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría de Postgrado y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.-

Prof. Ab. EDGARDO GARCIA CHIPLE
Prosecretario de Postgrado
Fac. Derecho y Cs. Sociales U.N.C.

RESOLUCION N°:



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA